



PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XVIII EDICIÓN - BASES

Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la XVIII edición de los Premios Talgo a la Innovación Tecnológica. El objetivo de estos Premios es promover y desarrollar proyectos de innovación que otorguen un valor adicional a la tecnología ferroviaria y de movilidad. La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

PREMIOS

La presente edición de los Premios Talgo a la Innovación Tecnológica estará dividida en dos categorías según se establece a continuación:

CATEGORÍA I

PREMIO TECNOLOGÍA FERROVIARIA. En esta categoría se valorarán proyectos que supongan un avance tecnológico de cuya aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras significativas.

CATEGORÍA II

PREMIO MOVILIDAD. En esta categoría se valorarán proyectos en un marco más global como es el de movilidad. Serán valorados los proyectos relacionados con industria 4.0, Big Data, seguridad, accesibilidad, medio ambiente, sostenibilidad, transformación digital y experiencia de usuario.

DOTACIÓN

Cada uno de los dos premios objeto de la presente edición estará dotado por:

- QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), para la persona o grupo de personas que presente el proyecto premiado.
- Una escultura conmemorativa.

En relación con el premio económico, y en caso de que el proyecto sea colectivo, será responsabilidad única de los participantes el reparto entre ellos del importe del premio, no teniendo TALGO ninguna responsabilidad al respecto. Asimismo, el autor o autores de aquellos trabajos que el jurado considere merecedores de mención de calidad, podrán publicar un artículo basado en el trabajo presentado en una revista de prestigio vinculada al sector ferroviario y a la movilidad. La extensión del artículo y su aprobación final dependerá exclusivamente de la revista seleccionada.

PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN

Podrán optar a los Premios las personas físicas mayores de edad domiciliadas en España que, a título personal o colectivo, presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existirá límite de proyectos presentados por persona o conjunto de personas. Una misma persona puede presentar proyectos en ambas categorías.

La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta única y exclusivamente, del 23 de septiembre de 2019 a las 9:00 horas hasta el 1 de junio de 2020, a las 21:00 horas.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en cualquiera de las dos categorías, se debe completar el formulario que se encuentra en la página web (www.premiotalگوinnovacion.com). Los proyectos y trabajos deberán presentarse obligatoriamente en formato digital y deberán estar redactados en castellano.

Si algún participante quiere, además, presentar su propuesta en formato papel, podrá hacerlo en Paseo del Tren Talgo, número 2, Las Matas, CP 28290 (Madrid).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FALLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección escogido por TALGO analizará y evaluará los proyectos remitidos en plazo por los participantes y escogerá aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, deben ser tenidos en cuenta como potenciales ganadores.

Si el Comité de Selección lo considera necesario, solicitará y convocará a los participantes merecedores de ser finalistas para una defensa pública de su propuesta y/o ampliación de la información presentada.

JURADO OFICIAL

Un Jurado Oficial formado por personalidades de prestigio escogerá, de entre los trabajos y proyectos previamente elegidos por el Comité de Selección, aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, merecerán ser los ganadores. La decisión del Jurado Oficial será inapelable.

TALGO se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria total o parcialmente en el caso de que considere que ninguno de los proyectos presentados satisface o cumple los criterios formulados.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación en ambas categorías:

- **INNOVACIÓN.** Uso de nuevas tecnologías, novedades o modificación de elementos que confieran un valor añadido no obtenido anteriormente.
- **IMPACTO.** Potencial del proyecto de cara al objetivo propuesto o relacionados.
- **RELACIÓN CON TECNOLOGÍA FERROVIARIA.** En ambas categorías, se valorará de forma positiva la relación de la propuesta con la tecnología ferroviaria y, especialmente, con la tecnología TALGO.





PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de los elementos básicos del tratamiento de sus datos personales:

Responsable del Tratamiento

PATENTES TALGO, S.L.U., con domicilio en Las Matas, Paseo del Tren TALGO nº 2, Las Rozas, Madrid.

tel: +34 91 431 85 96

Finalidad del tratamiento

a) su participación en la presente edición de los Premios Talgo a la Innovación Tecnológica y en sucesivas ediciones, así como para comunicarle la convocatoria de los mismos, b) la gestión y entrega de los premios en caso de que resultase ganador, c) la difusión del otorgamiento de los premios en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador o finalista, d) cualquier difusión o acción promocional del premio tanto durante el plazo de la presente edición como en el de futuras.

Legitimación

El consentimiento del propio interesado.

Tipología de datos

Nombre y Apellidos, teléfono de contacto, e-mail de contacto, imagen y curriculum vitae.

Transferencias internacionales

NO

Plazo de conservación

Mientras dure la tramitación de los Premios y, una vez finalizada la misma, el interesado autoriza a Fundación Talgo a mantener indefinidamente sus datos a los meros efectos de poder ser incluidos en las Memorias de ésta, limitándose éstos a su imagen y nombre y apellidos. Además, en aplicación de la Ley de Fundaciones, así como la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sus datos se conservarán por imperativo legal durante un plazo de 10 años, exclusivamente a los efectos de dichas normas.

Derechos del interesado

Acceso a los datos: obtener confirmación de si los datos están siendo tratados o no.

Rectificación: obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.

Cancelación: obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan.

Limitación del tratamiento de sus datos: limitar las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, aunque los datos seguirán almacenados en los ficheros destinados a tal efecto.

Oposición al tratamiento: oponerse a la utilización de algún dato personal para un fin concreto, sin perjuicio de aquéllos que sean imprescindibles para la finalidad.

Reclamación ante la AEPD, en caso de no ver atendidas sus peticiones

Forma de ejercicio de sus Derechos

Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a TALGO o mediante el envío de un correo electrónico con la misma referencia a premiotalgo@talgo.com especificando que derecho desea ejercitar.

Plazo de respuesta

Responderemos a las solicitudes en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses, en caso necesario, de acuerdo a la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud.





ASPECTOS LEGALES, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La adjudicación de estos Premios no comporta para TALGO compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador. No obstante, y en relación con los proyectos finalistas seleccionados, TALGO podrá ofrecer al autor o autores de los mismos la posibilidad de que TALGO se haga cargo de los gastos de realización y Presentación de la correspondiente Patente, siendo en todo caso el autor o autores quienes tomen la decisión final al respecto. De optarse por dicha colaboración, TALGO sería el propietario de la patente y los derechos de la misma en los términos que se acuerden entre las partes, reconociéndose en todo momento por TALGO la autoría de dicha Patente. Por tanto, los derechos sobre los proyectos salvo acuerdo en contrario, pertenecerán a los participantes.

La participación implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de la mismas realicen los promotores. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma. La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Los premios serán abonados por TALGO a una persona representante de cada uno de los proyectos ganadores mediante transferencia bancaria a la cuenta que los ganadores expresamente designen.

En caso de que alguno de los premios recaiga en una administración, entidad, organismo u organización pública, a excepción de las Universidades, la entidad ganadora tendrá el plazo de un mes para elegir una Asociación, o Fundación (pública o privada y ajena a un partido político), a la que donar el importe íntegro del premio, con el objetivo de fomentar la investigación en cualquiera de sus ámbitos.

Una vez elegida esta, debe ser comunicado a TALGO, para que dé su visto bueno. Desde entonces, el ganador tendrá otra semana para realizar la transferencia a la organización beneficiaria, la cual deberá emitir un justificante de donación al ganador. Tanto el justificante de donación como el de la transferencia deberán ser remitidos a TALGO por parte del ganador.

La entrega de los mismos se realizará en el plazo de dos meses a contar desde el acto de entrega de los mismos, a no ser que surja alguna discrepancia entre los ganadores en cuanto al número de cuenta al que debe hacerse el pago, en cuyo caso TALGO no está obligado a realizar pago alguno hasta ser informado de modo indubitado de donde proceder al pago.

No podrán optar a la XVIII edición de los Premios TALGO a la Innovación Tecnológica ningún miembro de la plantilla de TALGO ni de su Fundación, así como los familiares directos de ambas organizaciones. Tampoco podrán optar los ganadores de las 2 convocatorias anteriores y los miembros del Comité de Selección y los del Jurado Oficial, así como sus familiares, tampoco podrán presentarse como candidatos al galardón en la convocatoria inmediatamente siguiente a la que hayan sido miembros del Comité o Jurado.

Para cualquier consulta o pregunta, el correo electrónico de contacto es: premiotalgo@talgo.com.

